

Seguros SURA, S.A. de C.V.

R&S811221KR6

Dirección Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México Folio Interno 14978318

Fecha y Hora 30-11-2022 10:12:10

RECORDATORIO DE PAGO

| Oficina | Ramo | Póliza | Moneda | Número de Parcialidad | Periocidad |
|---------|------|-----------|--------|-----------------------|------------|
| 1 | 211 | 401900801 | MXP | 01/01 | ANUAL |

| Clave Agente | Nombre Agente | Tipo de Seguro | Vigencia Recibo | Fecha de Límite de Pago |
|--------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 001707 | LUIS HUMBERTO RIVERA LOPEZ | MOTOR TECHNICAL PRICING | 05-01-2023 05-01-2024 | 04-02-2023 |

| Datos del Asegurado | Descripción | Datos Prima |
|--|---|--|
| MUEBLES Y MUDANZAS AMADO, S.A. DE C.V.: MMA7608259J1 | Prima neta Derechos Recargos Subtotal Bonificaciones Neto | \$5,758.36 \$300.00 \$0.00 \$6,058.36 \$0.00 \$6,058.36 |
| Cantidad con Letra siete mil veintisiete pesos 69/100 MN | IVA Total | \$969.33 \$7,027.69 |

MEDIOS DE PAGO

Transferencia Electrónica (SPEI)

Banco Cuenta CLABE

STP-CUENTA CLABE 646180105340704520

Referencias Bancarias

Banco Contrato Referencia

BANAMEX 81590100121104019008013817325 BANBAJIO SERV 1130 0012110401900801381795 BANORTE CEP 2490 0012110401900801381795 BBV-BANCOMER CIE 1142119 001211040190080134450215

Para que su pago sea ingresado correctamente al sistema, el Importante mismo lo debe realizar por la totalidad de lo que señala la prima

del presente recibo

Pago en una sola Código 1 0000138201 Código 2 0000138201 exhibición

Cheques

Expedirlo a favor de SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.; se entenderá recibido salvo buen cobro, conforme al Art. 7o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Pago en Línea

A través del portal de la compañía: www.segurossura.com.mx, en la opción de "PAGO EN LÍNEA" con cargo a tarjeta de crédito VISA, MasterCard y American Express, Cheque electrónico Bancomer y Cuenta CLABE interbancaria.

Servicio de Atención a Cobranza

Servicio exclusivo de pago con cargo a su tarjeta de crédito VISA, MasterCard y American Express, donde además podrá domiciliar sus cobros y verificar estatus de su póliza, entre otros servicios:

Teléfono: 01(55)5723-7946

Correo: atención.cobranza@segurossura.com.mx Horario de servicio de 8am a 8pm en días hábiles.

Puede realizar su pago en cualquier 7-ELEVEN o TELECOM utilizando el número de contrato y referencia de BANORTE.

En apego a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en materia de Comprobantes Fiscales le informamos: Código Fiscal de la Federación (CFF) Art. 29 y 29-A, Regla 2.7.1.26 de la Resolución Miscelanea Fiscal (RMF), Anexo 20 de la propia RMF (incluyendo los documentos que la integran como son "Guia de llenado de los CFDI" y "Preguntas y respuestas sobre el Anexo 20 versión 3.3."), el RFC proporcionado en la emisión y manifestado en el presente DOCUMENTO, pasa en el proceso de sellado del comprobante por la validación del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que de ser incorrecto o no estar en el listado de la autoridad, se emitirá el comprobante fiscal con el RFC genérico "XAXX010101000", por lo que le invitamos a revisar el mismo y en su caso a solicitar el cambio a su agente o ejecutivo. Pólizas cuya prima ya se encuentre pagada o que cuenten con un siniestro aperturado, no será posible su cancelación y reexpedición, con la finalidad de brindar mayor certeza fiscal a los propios contratantes.

30 DE NOVIEMBRE DE 2022

SEGUROS



OFICINA MEXICO, D.F.

AGENTE 001707 LUIS HUMBERTO RIVERA LOPEZ

EJECUTIVO HERNANDEZ MARTINEZ JEAN CARLO

RUTA PROMOTOR AGENTE / CORREDORES PERSONAS FISIC / 723

DOMICILIO BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 3448

COL. ALTAVISTA

ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO C.P. 01060

Adjunto a la presente tenemos el gusto de enviarle para su cobro los siguientes documentos.

RAMO POLIZA ASEGURADO

211 401900801 MUEBLES Y MUDANZAS AMADO, S.A. DE C.V.

Le recordamos que sus clientes cuentan con un plazo de 30 días para efectuar su pago, evite dejarle sin protección programando oportunamente su cobranza y reporte de pago.

Cordialmente

Departamento de Cartera

Seguros SURA, S.A. de C.V.

Author Truso

Funcionario Autorizado

Seguro de Automóviles residentes de uso y servicio particular

Seguros SURA, S.A. de C.V.

Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México

Tels. 57-23-79-99

Reporte de siniestros 01 800 911 7692

Reporte por Rotura de Cristales 01 800 911 88 88

Datos del contratante

MUEBLES Y MUDANZAS AMADO, S.A. DE C.V. LUIS JASSO NO. 56 COL. SANTA MARTHA ACATITLA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO C.P. 09510 ZONA DE CIRCULACIÓN: 11 R. F. C.:MMA7608259J1

Bienes asegurados

Cuadro Com:MTS1 Cve. Vehículo: B0160055

Descripción

Motor

CHEVROLET AVEO PAQ. M STD 5 OCUP. A/A

HECHO EN MEXICO

Serie

3G1TA5AFXFL142662

SEGUROS



 Oficina
 Ramo
 Póliza no.

 1
 211
 401900801 - 4

Grupo Subgrupo Moneda Emisión Periodicidad 2134 1 NACIONAL 30/11/2022 ANUAL

Vigencia desde 05/01/2023 Importes

las 12hrs. de Día|Mes|Año 1er. REC. 7,027.69 Hasta las 05/01/2024 SUB-SEC. 0.00

12hrs. de Día|Mes|Año

Seguros SURA México (que en lo sucesivo se llamará La Compañía) asegura, de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación, contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima o en su caso con la anotación de "AMPARADO".

Modelo Tipo

2015 SERVICIO PARTICULAR

Capacidad Uso

5 PAS PARTICULAR

| Coberturas contr | ratadas | | | | | | | |
|------------------|-------------------|---------|------------------|---------------|---------|------------|------------|-----|
| Cobert | turas contratadas | | Sumas asc | eguradas | | Prima neta | Deducibles | % |
| DAÑOS MATERIALES | | | VALOR | COMERCIAL | | 2,724.82 | | 5% |
| ROBO TOTAL | | | VALOR | COMERCIAL | | 334.98 | | 10% |
| RESPONSABILII | DAD CIVIL | | | 4,000,000.00 | | 1,440.46 | | |
| ACCIDENTES A | UTOM. CONDUCT | OR | | 100,000.00 | | 120.00 | | |
| GASTOS MEDIC | OS OCUPANTES | | | 600,000.00 | | 248.09 | | |
| ASISTENCIA AU | TOMOVILISTICA | | | AMPARADO | | 152.32 | | |
| DEFENSA JURII | DICA | | | AMPARADO | | 52.68 | | |
| TOP DRIVER | | | | AMPARADO | | 370.06 | | |
| R C OCUPANTE | S | | | 1,000,000.00 | | 314.95 | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| Prima neta | Descuento | Tasa de | e financiamiento | Gastos de exp | edición | IVA | Total | |
| 5,758.36 | 0.00 | | 0.00 | 300.0 | 0 | 969.33 | 7,027.69 | |

Ramo

211

Póliza no. 401900801 - 4

SEGUROS



Conductor Habitual: MUEBLES Y MUDANZAS AMADO, S.A. DE C.V. Estado: DISTRITO FEDERAL ZONA B

Otras condiciones:" Los deducibles, coaseguros y franquicias no registradas en esta carátula, estarán indicadas en las especificaciones anexas."

Esta póliza queda sujeta a las condiciones generales registradas del producto. Se recomienda y se invita al Contratante que para cualquier aclaración o duda respecto al alcance de su seguro (coberturas, exclusiones y restricciones), lea cuidadosamente la totalidad de su póliza y condiciones generales mismas que le serán entregadas con este documento, o bien, que puede consultar electrónicamente en la página www.segurossura.com.mx/condiciones-generales.

Art.25 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía (UNE) la cual se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, a los teléfonos 57237999, lada sin costo 01-800-723-7900, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo unat.clientes@segurossura.com.mx, o visite nuestra página www.segurossura.com.mx

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx. Teléfonos: en la Ciudad de México (55) 53400999, Resto de la República Mexicana 01 800 999 8080.

Agente: 001707

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 25 de abril de 2022, con el número CNSF-S0010-0064-2022/CONDUSEF-002869-06.

Authir Traco
Funcionario Autorizado

El significado de las abreviaturas de uso no común utilizadas en este seguro podrá ser consultado en www.segurossura.com.mx/glosario

SEGUROS



Oficina

1

Ramo 211

Póliza no. 401900801

% = PORCENTAJE

1ER. = PRIMER

A.A. = AMBULANCIA AÉREA

A.P. = ACCIDENTES PERSONALES

BLVD = BOULEVARD

CVE. = CLAVE

COM = COMISIÓN

C.P. = CÓDIGO POSTAL

COL. = COLONIA

C.U.R.P. = CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DSMGV = DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE

E.M.E. = EMERGENCIA MÉDICA EN EL EXTRANJERO

FAM. = FAMILIAR

FED = FEDERAL

FRACC. = FRACCIONADO

G.M.M. = GASTOS MÉDICOS MAYORES

GOB = GOBIERNO

HRS. = HORAS

IND. = INDIVIDUAL

IVA = IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

NO. = NÚMERO

OFI. = OFICINA

POBL. = POBLACIÓN

R.F.C. = REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

RC = RESPONSABILIDAD CIVIL

REC. = RECIBO

S.A. DE C.V. = SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

SUB-SEC. = SUBSECUENTE

TELS. = TELÉFONOS

ZONA FENO HIDROS = ZONA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

MOTOR TECHNICAL PRICING

SEGUROS

1



Oficina

Ramo 211 Póliza no. 401900801

Expedida por:

Seguros SURA, S.A. de C.V.

A favor de:

MUEBLES Y MUDANZAS AMADO, S.A. DE C.V.

| Por medio del presente endoso, la Compañía celebra un convenio de pago con el asegurado, otorgando un periodo de 90 días, con base en las facultades que otorga a las instituciones el Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil Vehicular

SEGUROS



Seguros SURA, S.A. de C.V.

Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México

Tels. 57-23-79-99

Reporte de siniestros 01 800 911 7692

Reporte por rotura de cristales 01 800 911 88 88

Datos del asegurado

MUEBLES Y MUDANZAS AMADO, S.A. DE C.V. LUIS JASSO No. 56 COL. SANTA MARTHA ACATITLA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO C.P. 09510 ZONA DE CIRCULACIÓN: 11 R. F. C. :MMA7608259J1

Bienes asegurados

Cuadro Com:MTS1

Cve. Vehículo: B0160055

Descripción

CHEVROLET AVEO PAQ. M STD 5 OCUP. A/A

Motor Serie

HECHO EN MEXICO 3G1TA5AFXFL142662

Oficina Ramo

211

Póliza no. 401900801 - 4/1

Grupo 2134

Subgrupo 1 Moneda NACIONAL

Fecha 30/11/2022

ANUAL

Vigencia desde las 12hrs. de D

05/01/2023 Día | Mes | Año Importes 1er. REC.

0.00

Hasta las 12hrs. de 05/01/2024 Día | Mes | Año SUB-SEC.

Forma de pago

0.00

Modelo

2015

l ibo

SERVICIO PARTICULAR

Capacidad

5 PAS

Uso PARTICULAR

| Coberturas contratadas | | | | | | | | | |
|-------------------------|-----------|------------------------|------|----------------------|-----------|------|--------------|--|--|
| Descripción | | | Suma | as aseguradas | Prima net | а | Deducibles % | | |
| RC OBLIGATORIA PERSONAS | | | | 100,000 | | 0.00 | 0% | | |
| RC OBLIGATORIA BIENES | | 50,000 | | | 0.00 | 0% | | | |
| Prima Neta | Descuento | Tasa de Financiamiento | | Gastos de expedición | IVA | | Total | | |
| 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | | |

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el "Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro", que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

SEGURO OBLIGATORIO

La vigencia de esta cobertura es anual, por lo que de acuerdo al artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prima correspondiente deberá ser pagada en una sola exhibición y no podrá convenirse el pago fraccionado. Por tratarse de un seguro obligatorio, de conformidad con los artículos 145 y 150 Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, no podrán cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia. Cuando la aseguradora pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de una daño previsto en el contrato, estará falcultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado, siempre y cuando compruebe que el contratante incurrió:

- i) En omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8°, 9°, 10 y 70 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, o
- ii) En agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, como lo es, entre otros: (a) que el conductor del vehículo asegurado maneje el mismo en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos, o de cualquier otra sustancia que produzca efectos similares, siempre que no sea por prescripción médica; o (b) que el conductor del vehículo no cuente con licencia para conducir el tipo de vehículo con el que se causó el siniestro.

Oficina

Ramo

211

Póliza no. 401900801 - 4/1

SEGUROS



Art. 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones. Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía a los teléfonos 57-23-79-99 en la Ciudad de México y lada sin costo al 01-800-72-37-900, o al correo unat.clientes@segurossura.com.mx, visite www.segurossura.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF al teléfono (55) 5448 7000 en la Ciudad de México y del interior de la República al 01-800-999-8080 o visite la página www.condusef.gob.mx.

Agente: Agente: 001707

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 18 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0010-0613-2015/CONDUSEF-002128-03, RESP-S0010-0012-2021 con fecha 5 de agosto de 2022, RESP-S0010-0006-2018 con fecha 24 de julio de 2018, RESP-S0010-0032-2017 con fecha 3 de marzo de 2017.



POLIZA MOTOR TECHNICAL PRICING

SEGUROS



Expedida por: Seguros SURA, S.A. de C.V. Oficina 1 Ramo 211 Póliza no. 401900801

MUEBLES Y MUDANZAS AMADO, S.A. DE C.V.

SE MODIFICA SUMA ASEGURADA PARA LA GARANTIA DE GASTOS MEDICOS A QUEDAR

\$600,000.00

EN EL CASO DE PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES Y/O ROBO TOTAL SE PAGARAN UN 10% MAS DE LA SUMA ASEGURADA DEL VEHICULO AMPARADO POR ESTA POLIZA.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SUFREN CAMBIO ALGUNO SOL 1786442 RGL